

miento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 20 de diciembre de 2013

Dra. Rosario Carvajal Calvache
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

Ene. 6-7-8 (136404)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE de ATRETOSCANA CIA. LTDA., por IDITRABAHQA CIA. LTDA., y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA ATRETOSCANA CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía ATRETOSCANA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Julio de 2011, aprobada mediante Resolución No. 3716 de 23 de agosto de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de agosto de 2011.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de ATRETOSCANA CIA. LTDA. por IDITRABAHQA CIA. LTDA. y reforma de estatutos otorgada el 15 de febrero de 2013 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.006201.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, Jorge Esteban Calero Torres en su calidad de Gerente General, de estado civil, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.006201 de 19 de diciembre de 2013 aprobó CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía de ATRETOSCANA CIA. LTDA., por IDITRABAHQA CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

0000018
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ARTECTURAL CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.

La compañía ARTECTURAL CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Diciembre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.006343 de 26 de Diciembre de 2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Acciones 5.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) AL DISEÑO, PLANIFICACIÓN, FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y/O PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O EDIFICACIÓN DE OBRAS CIVILES, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS..."

Quito, 26 de Diciembre de 2013

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(136528)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA REALCARGA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía REALCARGA CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD\$ 15.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de octubre de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.006159 de 18 de diciembre de 2013.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de **TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 30.000,00)**, divididos en **TREINTA MIL (30.000)** participaciones sociales de USD\$ 1,00 cada una."

Quito, 18 de Diciembre de 2013.

Dr. Alvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO,
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de